RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SOCIALIZACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA 16 AL 31 DE JULIO DE 2025 CONTRATO SS-CM-INV-825-2025

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN ASISTENTES
2. SOCIALIZACIONES

- COMPONENTE FINANCIERO
- COMPONENTE LEGAL
- COMPONENTE TÉCNICO
- COMPONENTE INFRAESTRUCTURA
- COMPONENTE BIOMÉDICO Y DOTACIÓN
- COMPONENTE DE SISTEMAS
- COMPONENTE ADMINISTRATIVO

3. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS DEL EQUIPO SUPERVISOR FRENTE AL INFORME
4. VARIOS

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

COMPONENTE FINANCIERO

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Temas a Desarrollar

Informe Consolidado Años 2022 a Junio 2025

1. Análisis de indicadores Financieros clave: liquidez, endeudamiento, cartera y proveedores.

3. Evaluación del Comportamiento de la Cartera.

4. Análisis de Proveedores

4. Revisión de la Cláusula Sexta – Rentabilidad Social.

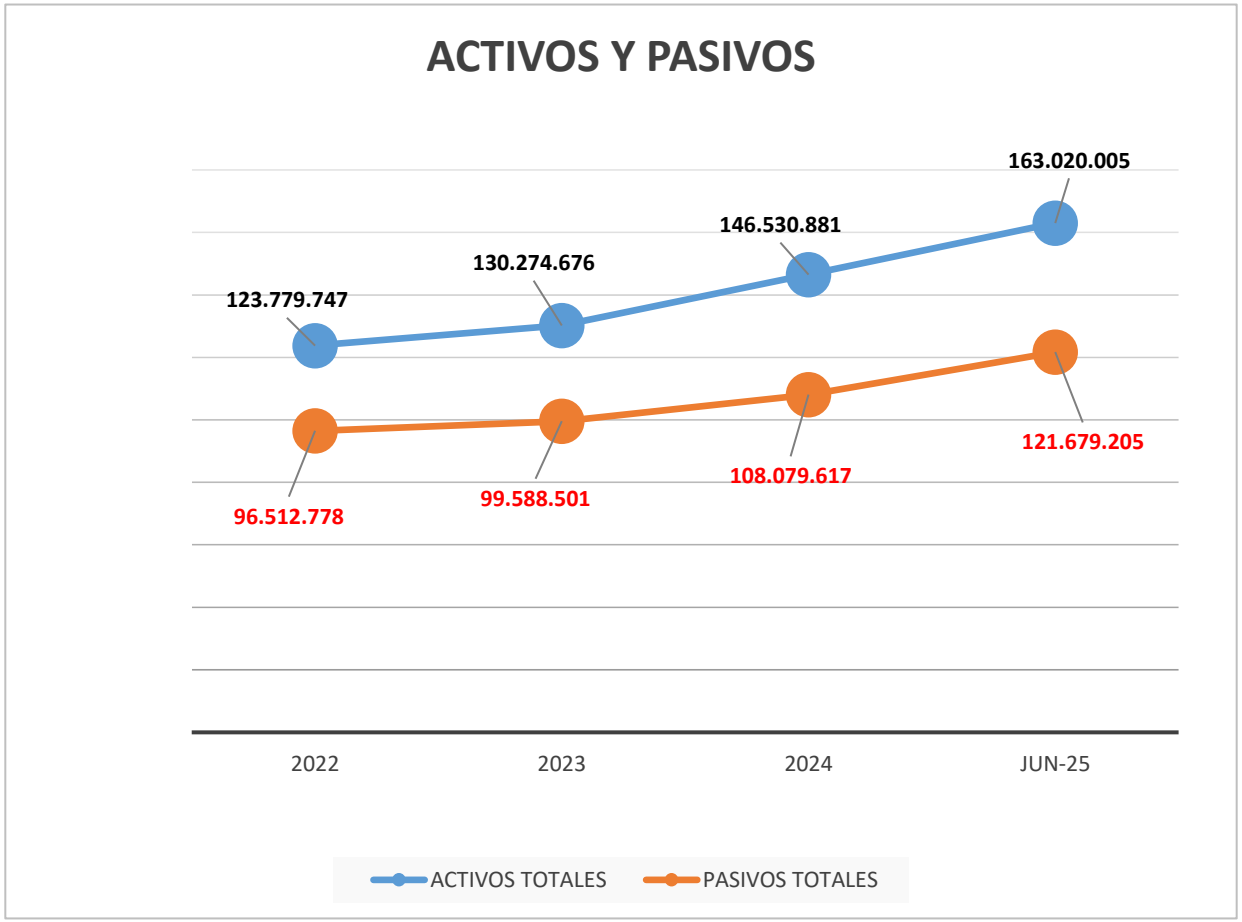
5. Flujo de Caja Operativo

6. Formulación de conclusiones y recomendaciones.

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

- Crecimiento en los activos en promedio del 9,7% anual
- Crecimiento de Pasivos del 8,1% anual



RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

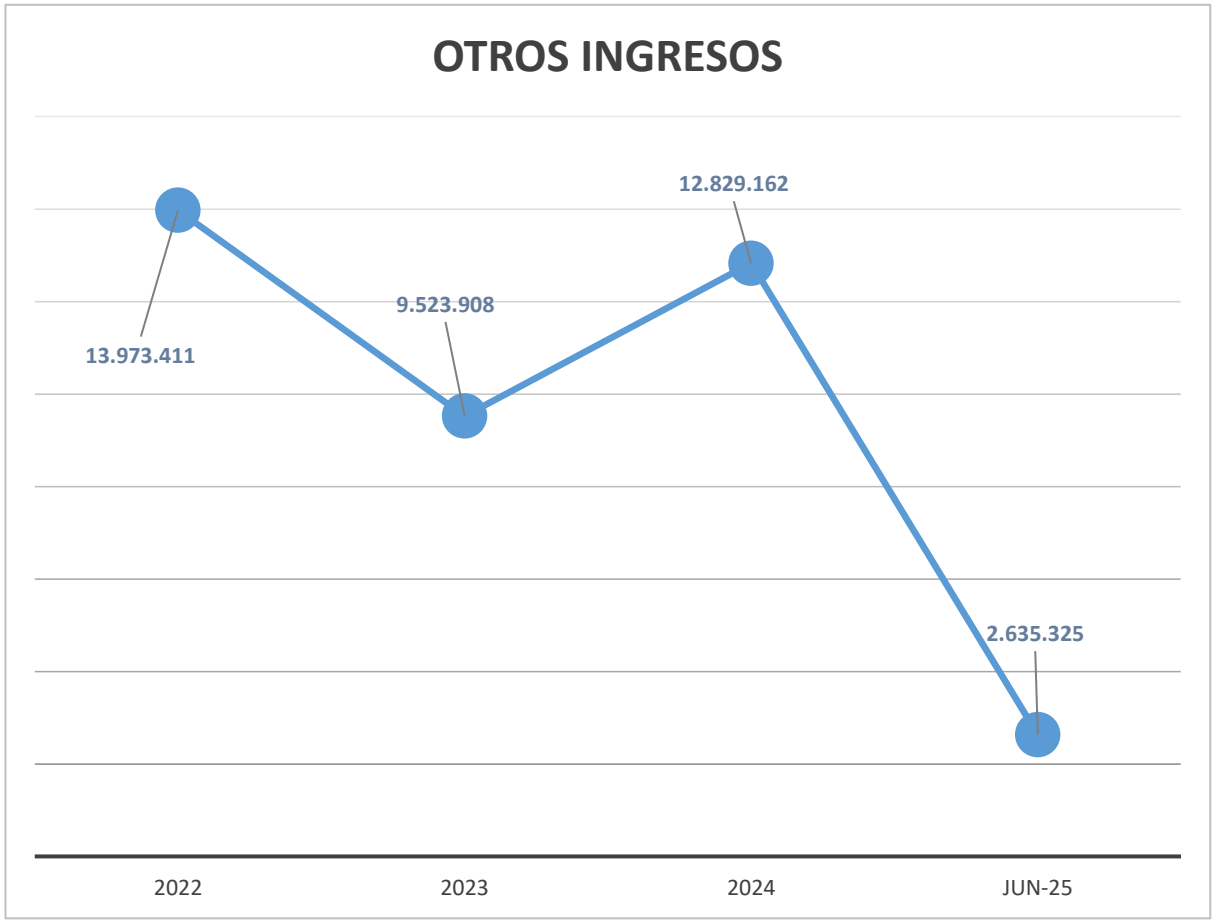
- Crecimiento en ingresos en 2023 del 32,5% y disminución en 2024 del 1%, Disminución proyectada para 2025 del 7,2%
- Crecimiento en costos de servicios en 2023 del 31,3%, en 2024 del 4,3% , disminución proyectada del 8% en 2025.
- Los otros ingresos Estan Contribuyendo a la generación de la Utilidad en todos los periodos

	ANALISIS DE RESULTADOS 2022 A 2025						
AÑO	INGRESOS TOTALES	COSTOS SERVICIOS	GASTOS ADMIN.	GASTOS FINANCIEROS	OTROS INGRESOS	IMPUESTO RENTA	RESULTADO NETO
2022	**101.282.664**	75.864.905	21.161.284	448.888	13.973.411	2.811.834	**14.969.164**
2023	**134.168.273**	99.585.636	32.120.847	2.508.000	9.523.908	3.283.225	**6.194.473**
2024	**132.768.262**	103.913.650	28.705.692	681.483	12.829.162	4.548.203	**7.748.396**
jun-25	**61.550.752**	47.916.352	10.365.308	349.059	2.635.325	-	**5.555.358**

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

- Los Otros Ingresos representan la recuperación de cartera de periodos anteriores que ya se había provisionado (Difícil Cobro)



RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

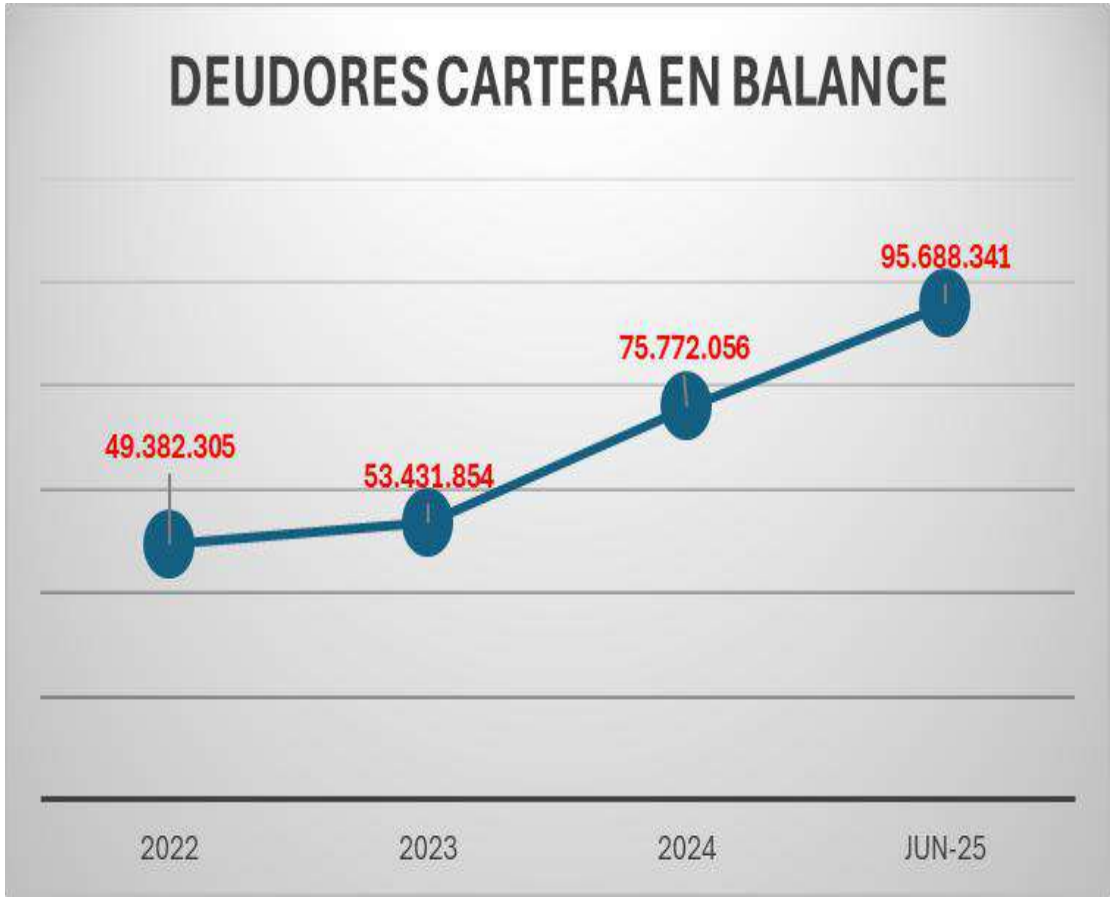
- La liquidez aparentemente muestra mejora, pero debido al incremento de la cartera
- Endeudamiento alto debido al incremento de proveedores y de impuesto Retención en la fuente por pagar
- Deterioro en el recaudo de cartera, llagando a 560 días
- Deterioro en días de pago a proveedores con 135 días

Indicador	jun-25	2024	2023	2022
Liquidez Corriente	2,25	1,86	1,58	1,62
Endeudamiento	74,64%	75,45%	76,40%	68,30%
Rentabilidad sobre ventas	9,03%	9,93%	4,61%	3,37%
Días de cartera	559,67	406,48	145,36	186,43
Días de proveedores	134,94	126,30	56,67	67,02

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

- La cartera viene presentando incrementos del 6,3% en 2022; 8,2% en 2023; 41,8% en 2024 y 26,3% en Junio 2025
- El crecimiento en cartera en 2025 supera el crecimiento en ingresos



RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CARTERA POR EDADES JUNIO 2025

- El análisis de la cartera por EDADES muestra un valor total de $ 178,598,170 Mil.
- Frente al saldo de cartera presentado en la cuenta Deudores comerciales del balance se genera una diferencia de $ 82,909,829, la cual se presenta en las cuentas de Orden

ANALSIS DE CARTERA TOTAL POR EDADES JUNIO 2025

RESUMEN CATERA POR EDADES	VALOR CARTERA (Miles $) Jun 2025	%
SIN VENCIMIENTO	$ 24.357.237	13,6%
VENCIDA DE 1 A 30 DIAS	$ 7.743.242	4,3%
VENCIDA DE 30 A 60 DIAS	$ 548.007	0,3%
VENCIDA DE 60 A 90 DIAS	$ 6.742.501	3,8%
VENCIDA DE 90 A 180 DIAS	$ 8.462.892	4,7%
VENCIDA DE 180 A 360 DIAS	$ 10.202.294	5,7%
VENCIDA MAS DE 360	$ 120.541.996	67,5%
TOTAL CARTERA	**$ 178.598.170**	**100,0%**

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

PROVEEDORES POR EDADES JUNIO 2025

- El valor de proveedores a junio es de $43.619.873 Mil
- El 22,6% es corriente
- El 19,8% se encuentra vencido entre 90 y 180 días
- El 17,5% esta vencido entre 180 y 360 días
- El 11,2% esta vencido a mas de 2 años

ANALISIS PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR JUNIO 30 2025

PROVEEDORES Y CXP	TOTAL	%
SIN VENCIMIENTO	9.853.965	22,6%
VENCIDO 1 A 30 DIAS	2.849.632	6,5%
VENCIDO 30 A 60 DIAS	2.996.072	6,9%
VENCIDO 60 A 90 DIAS	3.024.208	6,9%
VENCIDO 90 A 180 DIAS	8.625.392	19,8%
VENCIDO 180 A 360 DIAS	7.654.783	17,5%
VENCIDO 360A 720 DIAS	3.731.089	8,6%
VENCIDO MAS DE 720 DIAS	4.884.732	11,2%
TOTAL	**43.619.873**	**100,0%**

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CLAUSULA SEXTA RESPONSABILIDAD SOCIAL JUNIO 2025

- Se realiza causación con IPC Indexado desde diciembre 2009 partiendo de $150 Millones
- Con corte a 30 junio el valor acumulado es de $54,109,390 Mill
- Se han efectuado abonos por $ 33,664,272 Mil y Cruces de cuentas por $ 16,684,642
- El saldo actual es de $ 3,760,476

VALORES CAUSADOS POR RENTABILIDAD SOCIAL CON IPC INDEXADO DESDE 2009	54.109.390.756
Pagos Históricos realizados	33.664.272.190
Cruces de Cuentas	16.684.642.117
Saldo a 30 junio 2025	**3.760.476.449**

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A SSC JUNIO 2025

- La UT adeuda $1,629,524 como saldo de un doble pago recibido de Adres y SSC.
- El doble pago recibido es por $ 2.655,871,9
- Se realizó cruce por conciliación de cartera por valor de $1,026,347 según acta N 113 Dic. 2024

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A SSC	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor doble pago Recibido (SSC y ADRES)	2.655.871,9
Cruce por conciliacion cartera Acta No 113, Diciembre 19 2024 (Pendiente Contrato Transaccion)	1.026.347,3
Saldo Por pagar corte 30 Junio	**1.629.524,6**

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

FLUJO DE CAJA 2025

FLUJO DE CAJA 2025												
SALDO INICIAL EN CAJA	**2.023,3**	**2.309,9**	**113,1**	**585,9**	**282,6**	**1.480,5**	**1.994,1**	**1.754,3**	**1.500,8**	**1.247,3**	**993,8**	**740,3**
RECAUDOS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPT**	**OCTUBRE**	**NOV**	**DIC.**
PAGOS RECIBIDOS EN CAJA	93,4	82,1	72,9	70,7	71,9	54,5	59,4	59,4	59,4	59,4	59,4	59,4
RECAUDO CLIENTES - BANCOS	9.934,0	6.986,7	11.139	8.234,5	9.067,8	9.239,2	7.280,2	7.266,6	7.266,6	7.266,6	7.266,6	7.266,6
TOTAL RECAUDOS	**10.027,4**	**7.068,8**	**11.212**	**8.305,2**	**9.139,7**	**9.293,6**	**7.339,6**	**7.325,9**	**7.325,9**	**7.325,9**	**7.325,9**	**7.325,9**
PAGOS GASTOS												
NOMINA	3.228,1	4.359,4	3.441,8	3.323,2	2.929,7	3.848,4	2.817,4	2.817,4	2.817,4	2.817,4	2.817,4	2.817,4
HONORARIOS	1.884,9	810,0	2.453,3	1.755,4	1.541,9	1.664,2	1.348,0	1.348,0	1.348,0	1.348,0	1.348,0	1.348,0
INSUMOS HOSPITALARIOS	1.756,1	1.972,1	1.952,4	1.284,3	1.405,4	1.413,8	1.304,5	1.304,5	1.304,5	1.304,5	1.304,5	1.304,5
MEDICAMENTOS	816,7	549,2	759,7	667,3	727,7	379,0	520,0	520,0	520,0	520,0	520,0	520,0
SERVICIOS PUBLICOS	239,5	146,8	220,5	193,2	109,9	182,5	145,7	145,7	145,7	145,7	145,7	145,7
GTOS DIVERSOS	100,0	98,3	44,0	76,5	59,4	162,4	72,1	72,1	72,1	72,1	72,1	72,1
MANTENIMIENTO	233,6	107,1	63,1	74,3	86,4	107,3	89,6	89,6	89,6	89,6	89,6	89,6
SERVICIOS	270,1	121,4	194,8	175,4	228,5	95,1	144,7	144,7	144,7	144,7	144,7	144,7
DIETA PACIENTES	85,5	97,9	113,0	91,1	91,0	94,7	76,4	76,4	76,4	76,4	76,4	76,4
ARRENDAMIENTOS	203,6	117,7	177,7	120,6	219,4	86,6	123,4	123,4	123,4	123,4	123,4	123,4
MANTENIMIENTO BIOMEDICO	107,3	146,5	49,2	70,8	24,8	64,0	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7	61,7
OTROS PAGOS	251,2	210,3	250,1	233,2	156,7	159,3	168,1	168,1	168,1	168,1	168,1	168,1
TOTAL GASTOS	**9.177**	**8.737**	**9.720**	**8.065**	**7.581**	**8.257**	**6.871**	**6.871**	**6.871**	**6.871**	**6.871**	**6.871**
IMPUESTOS	564,2	529,0	1.019,5	543,4	360,8	522,7	707,9	707,9	707,9	707,9	707,9	707,9
SALDO DISPONIBLE	**2.310**	**113**	**586**	**283**	**1.481**	**1.994**	**1.754**	**1.501**	**1.247**	**994**	**740**	**487**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La rotación de cartera presentó un deterioro del 27,4%, al caer de 0,89 a 0,64 veces, lo que indica que la institución está recuperando más lentamente sus ingresos facturados.
- En consecuencia, los días promedio de recuperación de cartera aumentaron en 153 días, al pasar de 406 a 560 días, lo que representa un riesgo alto para el flujo de caja operativo y limita la capacidad de pago en el corto plazo.
- El nivel de endeudamiento es alto (74.6%)

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones

- Priorizar la gestión de cartera como eje estratégico, mediante:
 - Análisis detallado de saldos vencidos por antigüedad y EPS.
 - Establecimiento de metas de recaudo mensuales.
 - Fortalecimiento del equipo de conciliación y cobro.
 - Apoyo jurídico para procesos de recuperación de cartera con alta morosidad.
- Ponerse al día con el pago de responsabilidad social con la SSC.
- Pago oportuno de los impuestos nacionales y territoriales
- Resolver situación de doble pago

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

COMPONENTE LEGAL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Sobre éste particular dentro de los primeros 15 días de contrato se desarrollaron actividades atinentes a los numerales 1, 2 y 4 de las actividades jurídicas:

"1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el concesionario en el Contrato de Concesión No. 002 de 2003 y sus modificaciones y adiciones, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la Invitación Pública 293 del 10 septiembre de 2002, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la naturaleza del servicio.

2. Requerir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de Concesión y en sus modificaciones y adiciones, en relación con cláusulas contractuales, estado y vigencia de las pólizas requeridas en el contrato.

(...)

4. Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse en el contrato de Concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual.

REUNIONES DE INICIO DE PROYECTO CON PARES DE SSC Y UT

- Se realiza reunión presencial entre los pares del área jurídica de la interventoría y del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca el día 22 de julio de 2025.





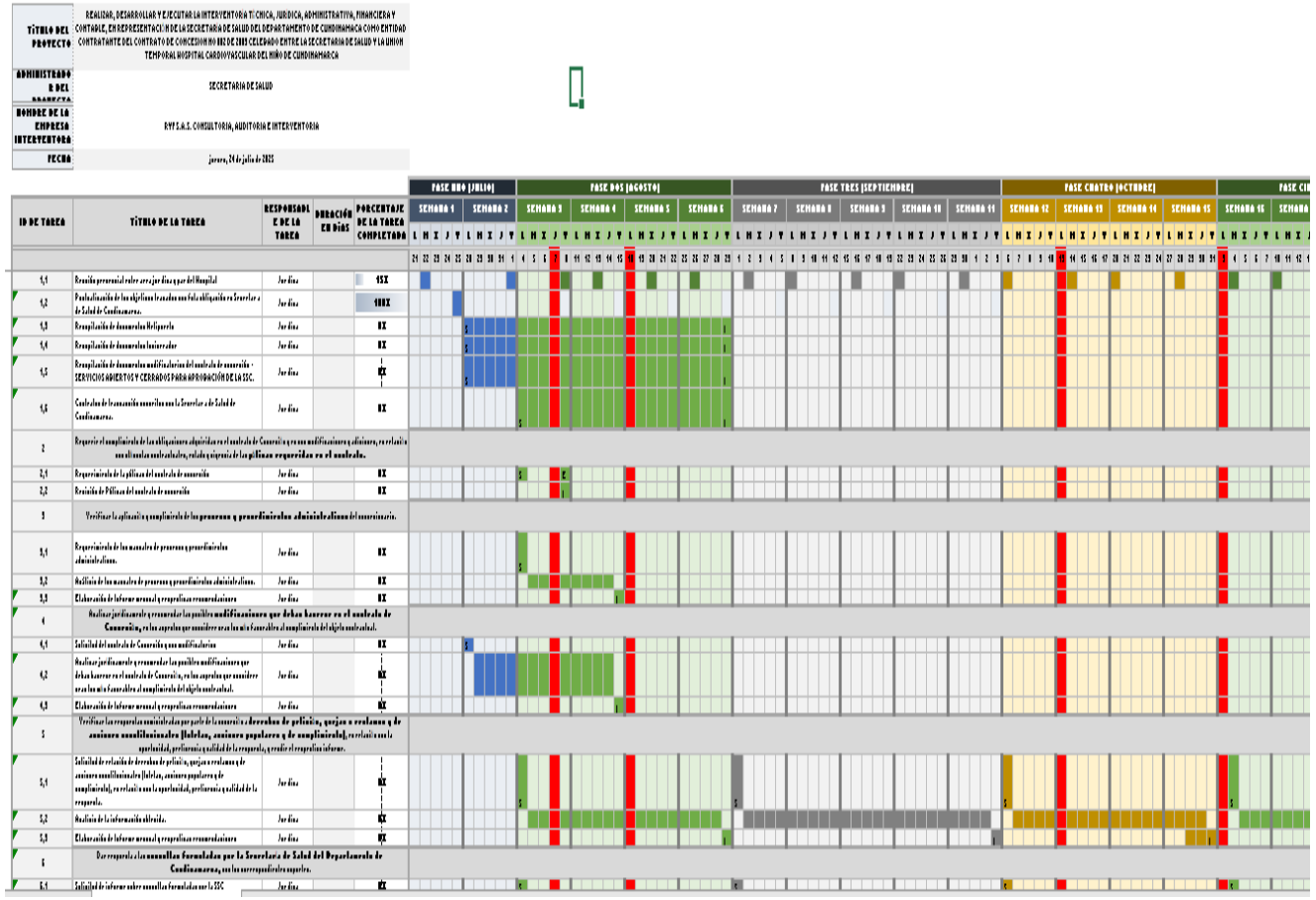
- Se realiza reunión presencial entre los pares del área jurídica de la interventoría y de la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 25 de julio de 2025 con el ánimo de puntualizar el sentido de las obligaciones contractuales del componente para con la interventoría.



RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

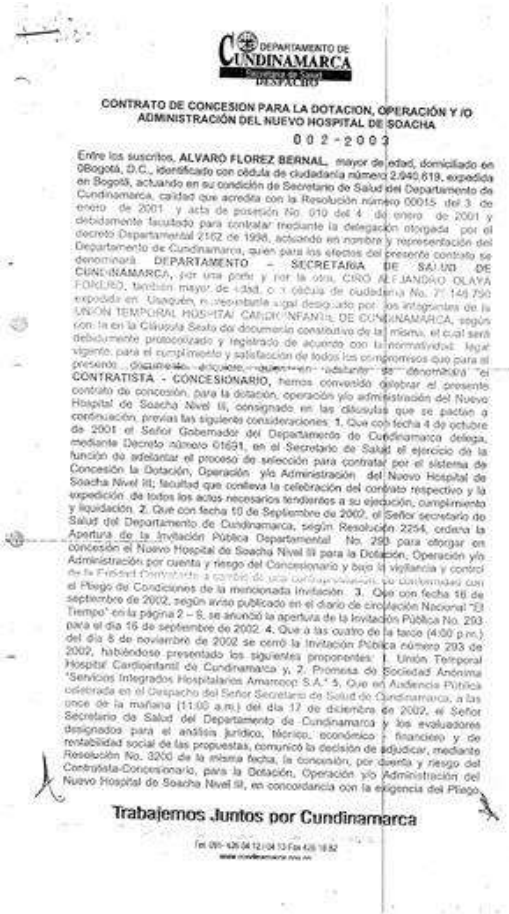
PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- Se realiza cronograma de actividades para la ejecución del contrato de interventoría en lo que al componente jurídico se refiere.



CONTRATO DE CONCESIÓN No. 02 de 2003 MODIFICACIONES Y ADICIONES

- Sobre éste último particular se recibe el contrato de Concesión No. 002 de 2003 el cuál fue suscrito el pasado 17 de enero de 2003 y cuenta con un solo otro sí el cual fue suscrito el pasado 29 de noviembre de 2018.



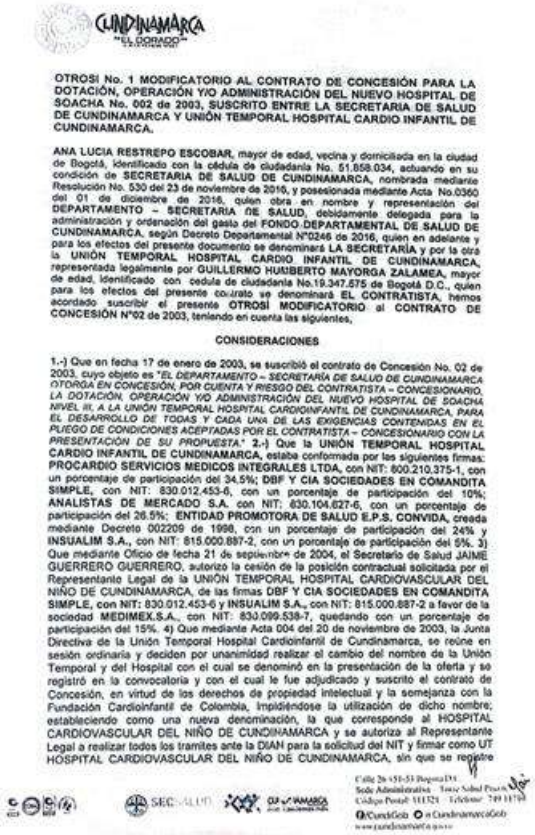
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE CONCESION PARA LA DOTACION, OPERACIÓN Y /O ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA

002-2003

Entre los suscritos, **ALVARO FLOREZ BERNAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 2.940.619, expedida en Bogotá, actuando en su condición de Secretario de Salud del Departamento de Cundinamarca, calidad que acredita con la Resolución número 00015 del 3 de enero de 2001 y acta de posesión No. 010 del 4 de enero de 2001 y debidamente facultado para contratar mediante la delegación otorgada por el decreto Departamental 2162 de 1998, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca, quien para los efectos del presente contrato se denominará DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, por una parte y por la otra, CIRO ALEJANDRO OLAYA FORERO, también mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 71.144.790 expedida en Usaquén, representante legal designado por los integrantes de la UNION TEMPORAL HOSPITAL CARDIOINFANTIL DE CUNDINAMARCA, según consta en la Cláusula Sexta del documento constitutivo de la misma, el cual será debidamente protocolizado y registrado de acuerdo con la normatividad legal vigente para el cumplimiento y satisfacción de todos los compromisos que para el presente ... adquiere mediante el adelante se denominará "el CONTRATISTA - CONCESIONARIO, hemos convenido celebrar el presente contrato de concesión, para la dotación, operación y/o administración del Nuevo Hospital de Soacha Nivel III, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que con fecha 4 de octubre de 2001 el Señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca delega, mediante Decreto número 01691, en el Secretario de Salud el ejercicio de la función de adelantar el proceso de selección para contratar por el sistema de Concesión la Dotación, Operación y/o Administración del Nuevo Hospital de Soacha Nivel III; facultad que conlleva la celebración del contrato respectivo y la expedición de todos los actos necesarios tendientes a su ejecución, cumplimiento y liquidación. 2. Que con fecha 10 de Septiembre de 2002, el Señor secretario de Salud del Departamento de Cundinamarca, según Resolución 2254, ordena la Apertura de la Invitación Pública Departamental No. 293 para otorgar en concesión el Nuevo Hospital de Soacha Nivel III para la Dotación, Operación y/o Administración por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de la Entidad Contratante, a cambio de una contraprestación, de conformidad con el Pliego de Condiciones de la mencionada Invitación. 3. Que con fecha 16 de septiembre de 2002, según aviso publicado en el diario de circulación Nacional "El Tiempo" en la página 2 – 8, se anunció la apertura de la Invitación Pública No. 293 para el día 16 de septiembre de 2002. 4. Que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 8 de noviembre de 2002 se cerró la Invitación Pública número 293 de 2002, habiéndose presentado los siguientes proponentes: 1. Unión Temporal Hospital Cardioinfantil de Cundinamarca y, 2. Promesa de Sociedad Anónima "Servicios Integrados Hospitalarios Amarecop S.A." 5. Que en Audiencia Pública celebrada en el Despacho del Señor Secretario de Salud de Cundinamarca, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día 12 de diciembre de 2002, el Señor Secretario de Salud del Departamento de Cundinamarca y los evaluadores designados para el análisis jurídico, técnico, económico - financiero y de rentabilidad social de las propuestas, comunicó la decisión de adjudicar, mediante Resolución No. 3200 de la misma fecha, la concesión, por cuenta y riesgo del Contratista-Concesionario, para la Dotación, Operación y/o Administración del Nuevo Hospital de Soacha Nivel III, en concordancia con la exigencia del Pliego

Trabajemos Juntos por Cundinamarca



CUNDINAMARCA "EL DORADO"

OTROSI No. 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA DOTACIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA No. 002 de 2003, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIO INFANTIL DE CUNDINAMARCA.

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.858.034, actuando en su condición de **SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, nombrada mediante Resolución No. 530 del 23 de noviembre de 2016, y posesionada mediante Acta No.0360 del 01 de diciembre de 2016, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE SALUD**, debidamente delegada para la administración y ordenación del gasto del **FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA**, según Decreto Departamental N°0246 de 2016, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARÍA** y por la otra **LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIO INFANTIL DE CUNDINAMARCA**, representada legalmente por **GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA ZALAMEA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.19.347.575 de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al **CONTRATO DE CONCESIÓN N°02 de 2003**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1.-) Que en fecha 17 de enero de 2003, se suscribió el contrato de Concesión No. 02 de 2003, cuyo objeto es "*EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA OTORGA EN CONCESIÓN, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA – CONCESIONARIO, LA DOTACIÓN, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE SOACHA NIVEL III, A LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOINFANTIL DE CUNDINAMARCA, PARA EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ACEPTADAS POR EL CONTRATISTA – CONCESIONARIO CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.*" 2.-) Que la **UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIO INFANTIL DE CUNDINAMARCA**, estaba conformada por las siguientes firmas: **PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTDA**, con NIT: 800.210.375-1, con un porcentaje de participación del 34.5%; **DBF Y CIA SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE**, con NIT: 830.012.453-6, con un porcentaje de participación del 10%; **ANALISTAS DE MERCADO S.A.** con NIT: 830.104.627-6, con un porcentaje de participación del 26.5%; **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. CONVIDA**, creada mediante Decreto 002209 de 1998, con un porcentaje de participación del 24% y **INSUALIM S.A.**, con NIT: 815.000.887-2, con un porcentaje de participación del 5%. 3) Que mediante Oficio de fecha 21 de septiembre de 2004, el Secretario de Salud JAIME GUERRERO GUERRERO, autoriza la cesión de la posición contractual solicitada por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA, de las firmas **DBF Y CIA SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE, con NIT: 830.012.453-6 y INSUALIM S.A., con NIT: 815.000.887-2** a favor de la sociedad **MEDIMEX.S.A.**, con NIT: 830.099.538-7, quedando con un porcentaje de participación del 15%. 4) Que mediante Acta 004 del 20 de noviembre de 2003, la Junta Directiva de la Unión Temporal Hospital Cardioinfantil de Cundinamarca, se reúne en sesión ordinaria y deciden por unanimidad realizar el cambio del nombre de la Unión Temporal y del Hospital con el cual se denominó en la presentación de la oferta y se registró en la convocatoria y con el cual le fue adjudicado y suscrito el contrato de Concesión, en virtud de los derechos de propiedad intelectual y la semejanza con la Fundación Cardioinfantil de Colombia, impidiéndose la utilización de dicho nombre; estableciendo como una nueva denominación, la que corresponde al HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA y se autoriza al Representante Legal a realizar todos los tramites ante la DIAN para la solicitud del NIT y firmar como UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA, sin que se registre

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez analizados el Contrato de Concesión y el Otro Sí realizado, encontramos que éste último sólo puntualizó el nombre del Concesionario pasándolo de UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOINFANTIL DE CUNDINAMARCA el cuál era posible de ser confundido con la Fundación Cardioinfantil de Bogotá; pasándolo a UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

Recomendaciones

Se pudo observar dentro del análisis documental que se carece de documentos que legalicen cambios fundamentales al interior del concesionario y que se han venido sucediendo como:

1. La modificación de la participación accionaria de la Unión Temporal (UT) por cesión de derechos de dos (2) de sus consorciados y
2. La entrada en liquidación de otro de sus consorciados como lo es la EPS Convida. Y por ende, se desconoce cómo quedó su composición y la participación de sus consorciados al final.

En los próximos informes ya se abordarán los aspectos sensibles solicitados como lo son: INCINERADOR – HELIPUERTO Y SERVICIOS.

COMPONENTE TÉCNICO

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SERVICIOS CONTRACTUALMENTE PACTADOS Vs SERVICIOS INSCRITOS EN REPS Y PRESTADOS ACTUALMENTE

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SERVICIOS CONTRATADOS E INSCRITOS EN REPS

SERVICIOS CONTRACTUALES (CONTRATO DE CONCESION No. 002+A1:G29 DE 2003)	SERVICIOS NO CONTRATADOS INSCRITOS EN REPS Y APERTURADOS	SERVICIOS INSCRITOS EN REPS	SERVICIOS CONTRATADOS INSCRITOS EN REPS SIN PRESTACION DEL SERVICIO	SERVICIOS CONTRATADOS NO INSCRITOS EN REPS SIN PRESTACION DEL SERVICIO
41	29	71	5	6

SERVICIOS CONTRATADOS E INSCRITOS EN REPS

SERVICIOS CONTRATADOS INSCRITOS EN REPS SIN PRESTACION DEL SERVICIO	
Código servicio	**Nombre Servicio**
308	DERMATOLOGÍA
321	HEMATOLOGÍA
329	MEDICINA INTERNA
340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
342	PEDIATRÍA

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SERVICIOS CONTRATADOS NO INSCRITOS EN REPS SIN PRESTACION DEL SERVICIO

Código servicio	Nombre Servicio
312	CONSULTA ENFERMERÍA
320	CONSULTA GINECOBSTETRICIA
1101	GINECO-OBSTETRICIA / SALAS DE PARTO
747	PATOLOGÍA
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SERVICIOS PRESTADOS ADICIONALES A LO CONTRATADO

205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	414	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - TRADICIONAL CHINA
214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA	415	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NATUROPÁTICA
215	CIRUGÍA UROLÓGICA	416	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - NEURALTERAPÉUTICA
234	CIRUGÍA DE TÓRAX	417	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - BIOENERGÉTICA
302	CARDIOLOGÍA	418	TERAPIAS ALTERNATIVAS Y COMPLEMENTARIAS - TERAPIA CON FILTROS
327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	715	MEDICINA NUCLEAR
330	NEFROLOGÍA	733	HEMODIÁLISIS Y HEMOFILTRACIÓN
331	NEUMOLOGÍA	734	DIÁLISIS PERITONEAL
332	NEUROLOGIA	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
338	ORTODONCIA	202-	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR SALAS QX
344	PSICOLOGÍA	303	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
372	CIRUGÍA VASCULAR	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
412	MEDICINA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA - HOMEOPÁTICA	383	MEDICINA NUCLEAR

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los servicios de ginecología, dermatología, hematología, medicina interna, pediatría consulta se encuentran aperturados e inscritos en REPS sin evidencia de atención al momento de la visita. No se evidencia la realización de junta para justificar el cierre temporal y/o sustitución por los servicios no contratados que si se están prestando
- Los servicios de enfermería, ginecoobstetricia- atención del parto, ambulancias no se encuentran en el REPS, pero se encuentran en el contrato y no hay evidencia actual de prestación del servicio, documenta justificación del cierre para el servicio de ginecoobstetricia la cual se anexa. No se evidencia otrosí de cierre o sustitución
- Los servicios otorrinolaringología y patología se encuentran en el REPS con cierre temporal está pendiente el otrosí de sustitución

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizar mesa de trabajo para actualizar el anexo de portafolios de servicios mediante la sustitución de servicios con los actualmente prestados

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Obligación 1: Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de infraestructura de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.

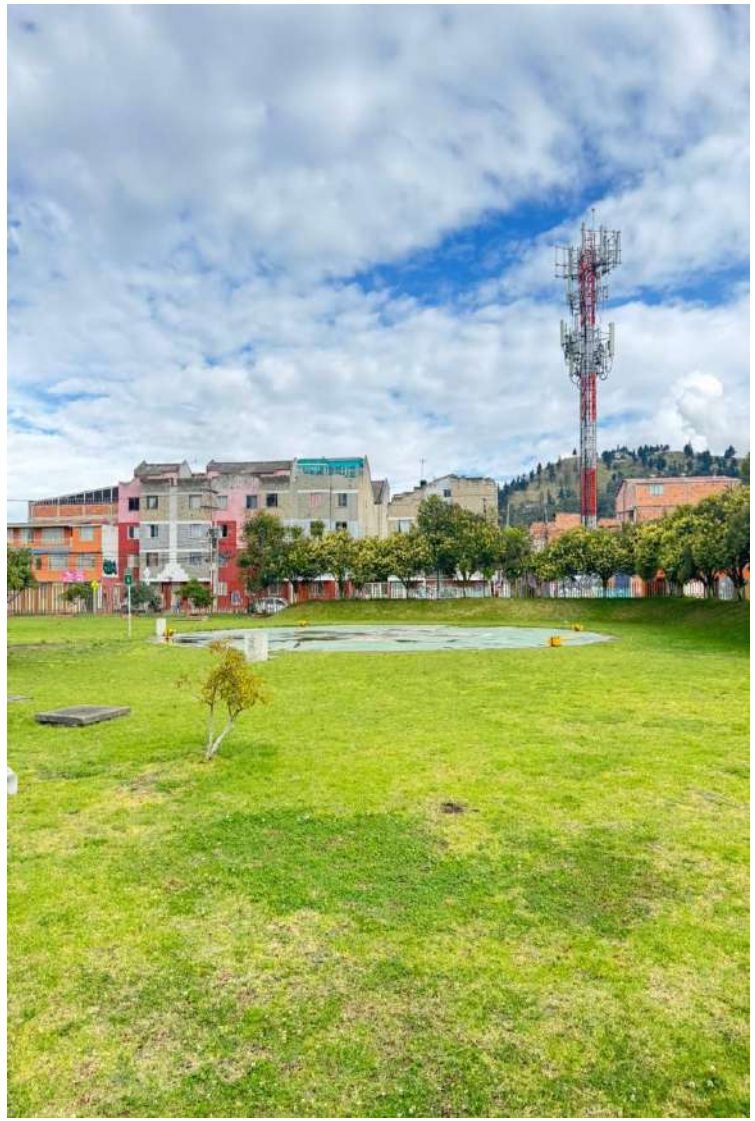
ID DE TAREA	TÍTULO DE LA TAREA	RESPONSABLE DE LA TAREA	INDICADORES DE MEDICIÓN	FASE UNO [JULIO]									
				SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
1	Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de infraestructura de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.												
1,1	Reunión presencial entre area de Infraestructura y par del Hospital	Infraestructura											
1,2	Recopilación de documentos Helipuerto	Infraestructura											
1,3	Recopilación de documentos Incinerador	Infraestructura											

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Obligación 1: Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de infraestructura de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.

Fecha	Actividad	Desarrollo	Evidencia
22 de Julio	Reunión con el equipo del hospital	Se compartió un plan de trabajo y cronograma de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones	Diagrama de Trabajo por 6 meses
22 de Julio	Solicitud de información	Mediante oficio INT-HCC-01-25, se solicito información para revisión del componente	Oficio INT-HCC.01-25
31 de Julio	Reconocimiento de espacios	Visita al hospital en compañía del director de mantenimiento del HCC. Se dieron a conocer los 71 servicios según la REPS	Acta de reunión #001
31 de Julio	Hallazgos en infraestructura	Durante el reconocimiento del piso 1, se realizaron hallazgos los cuales quedaron como compromiso de subsanación en el acta de reunión #001.	Check List con base a los criterios de evaluación según la resolución 4445 de 1996 y resolución 3100 del 2019
31 de Julio	Revisión de estándares de habilitación	Se inicio la revisión junto al director de mantenimiento de HCC, los estándares de habilitación según la resolución 4445 de 1996 y resolución 3100 del 2019 si este ultimo aplica.	

Helipuerto	
Fecha	Evento
10 de junio del año 2019	Se emitió la respuesta al oficio 4109.085-219023056, donde el director de servicio a la navegación Aérea – Aeronáutica civil argumenta: “Para poder determinar la posibilidad de colocar en servicio un helipuerto en el hospital Cardiovascular del niño de Cundinamarca, se permite informar que requiere un estudio de seguridad aeronáutico y desafectación a las operaciones aéreas el cual arrojara un resultado positivo o negativo de vialidad operacional”.
13 de junio del año 2019	El Hospital cardiovascular del niño de Cundinamarca, solicito asesoría a la AERONAUTICA CIVIL mediante radicado 2019041864 de junio 05/19, con el fin de poner en servicio el helipuerto ejecutado y construido.
13 de octubre del año 2020	Se realizo el estudio de la infraestructura aeronáutica del hospital cardiovascular del niño de Cundinamarca, firmado por INTOPCOL SAS. Donde se reporta que los estudios técnicos realizados, arrojaron un resultado desfavorable para el funcionamiento del mismo, debido a que las condiciones físicas, como viviendas aledañas, arborización y torre eléctrica, siendo obstáculos contundentes que no permiten su habilitación.
25 de febrero del año 2021	El representante legal de la UT hospital cardiovascular del niño de Cundinamarca, genero el oficio UT-0013-2021 dirigido a la secretaria de seguridad operacional y de la aviación civil UAE de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, con motivo de cancelación de la infraestructura helipuerto.
26 de marzo del año 2021	Se dio respuesta al oficio UT-0013-2021 con numero de radicado 5201.13.027-2021010021, por la directora estándares de servicio de navegación aérea y servicios aeroportuarios, la señora Claudia Liliana Olarte Niño; “No se encontró ninguna solicitud por parte del hospital o alcaldía, Gobernación ni distrito, como tampoco de ningún ente publico o privado documento alguno, relacionado con la solicitud de permiso de construcción o permiso de operación del helipuerto. Por lo anterior, esta autoridad no puede cancelar un helipuerto que no existe y que no tiene registro como lo ordena el código de comercio y los reglamentos aeronáuticos de Colombia – RAC”.
Se realizo el hallazgo de un documento OTRO SI modificatorio N2 al contrato de concesión N002 de 2003, como borrador, en el cual se encuentran acuerdos y valores de inversión para el Helipuerto.	



RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Horno incinerador	
Fecha	Evento
30 de mayo del año 2014	La CAR en el documento AUTO OPSOA 259 del 30 de mayo del 2014, reviso el cumplimiento del esquema de manejo ambiental para los residuos peligrosos y asi mismo, el tratamiento, transporte y/o disposición final de los residuos, esta se realiza con un gestor externo. El hospital no hará uso del esquema de incineración de residuos peligrosos en sus propias instalaciones, por lo tanto se establece un cronograma de actividades de mantenimiento al centro de acopio de todos los residuos, donde se debe ejecutar en un termino gradual de 1 año. Se ordena el desmantelamiento del Horno incinerador.
28 de julio del año 2014	El HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO radica en el despacho del secretario de salud de Cundinamarca, la solicitud del desmantelamiento del Horno Incinerador.
24 de abril del año 2017	Se radico en el despacho del secretario de salud de Cundinamarca y a la dirección de desarrollo de servicio de la secretaria de salud de Cundinamarca, la solicitud del desmantelamiento del Horno Incinerador.
15 de marzo del año 2017	El HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO realizo el desmonte de la chimenea externa, debido a que la misma presentaba obsolescencia y vetustez debido a su ubicación a la intemperie y falta de mantenimiento preventivo y correctivo como lo ordena el código de comercio y los reglamentos aeronáuticos de Colombia – RAC”.
Se realizo el hallazgo de un documento OTRO SI modificatorio N2 al contrato de concesión N002 de 2003, como borrador, en el cual se encuentran acuerdos y valores de inversión del Horno Incinerador.	









Obligación 2: Evaluar la información documentada e implementación del Plan de Mantenimiento de la Planta Física e Instalaciones fijas.

2	Evaluar la información documentada e implementación del Plan de Mantenimiento de la Planta Física e Instalaciones fijas.		
2,1	Cronograma de mantenimiento general de plantas, ascensores, plantas de almacenamiento y PTAR.	Infraestructura	
2,2	Visita presencial guiada con el par al Hospital para supervisión de espacios	Infraestructura	
2,2,1	Piso 1	Infraestructura	

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Obligación 2: Evaluar la información documentada e implementación del Plan de Mantenimiento de la Planta Física e Instalaciones fijas.

Fecha	Actividad	Desarrollo	Evidencia
22 de Julio	Reunión con el equipo del hospital	Se compartió un plan de trabajo y cronograma de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones	Oficio INT-HCC.01-25
22 de Julio	Solicitud de información	Mediante oficio INT-HCC-01-25, se solicito información para revisión del componente	Acta de reunión #001
31 de Julio	Solicitud de Cronograma mantenimiento.	Se solicito al director de mantenimiento de HCC, el cronograma anual en digital de mantenimiento de la planta física y los últimos reportes de los aires acondicionados mediante Acta de reunión #001.	

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

Supervisión de espacios circulación

Se sugiere el retiro de chazos y tornillos, masillar perforaciones lavamanos.





Se recomienda reforzar el anclaje del lavamanos al muro y sellar esta unión con silicona fungicida.




Se sugiere cambiar división interna a super board, colocar medias cañas de arranque 0 y realizar acabados. Las canecas deben estar con sus respectivas tapas.




Se recomienda el cambio de lámparas, la instalación de tapas en acero para las bisagras a piso de puertas, la instalación de esquineros metálicos para protección contra camillas o traslado de objetos y el mantenimiento de puertas entamboradas. Se verifica el uso de pintura de alta asepsia para espacios.







CONCLUSIONES

- Se sugiere realizar una mesa de trabajo entre el HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO y la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA con el fin de retomar el borrador de Otro si al contrato inicial en relación al **Helipuerto y Horno Incinerador** para llegar a una conciliación final.

- Se sugiere realizar un cronograma de desmonte y punto de acopio del **Horno Incinerador** con su infraestructura entre el HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO y la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.

- De acuerdo a lo evidenciado el día 22 de julio, el **Horno Incinerador** se encuentra ubicado dentro del bloque de Áreas Técnicas del piso 1 y se evidencia que no ha sido desmontado en su totalidad, por lo cual, se recomienda realizar la logística pertinente para el desmonte del mismo y el retiro de la chimenea externa que se encuentra en el área de parqueaderos a un costado del Hospital y esto representa un riesgo para sus transeúntes.

- El operador debe realizar las acciones de mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para garantizar las condiciones técnicas del fabricante de la tecnología biomédica a los servicios y equipos verificados.

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

COMPONENTE BIOMÉDICO Y DOTACIÓN

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

ID DE TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE LA TAREA COMPLETADA	SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
A.	**Requerimientos administrativos derivados del proceso de interventoría**												
1	Solicitud de requerimientos al operador	Dotacion	**100%**		ok								
2	Recopilacion de informacion y generacion de actas de interventoria	Dotacion	**100%**									ok	
3	Mesas técnicas de socialización de avances de interventoría empresa RYF SAS	Dotacion	**100%**				ok					ok	
4	Recopilacion de informacion y generacion de informe mensual por componente	Dotacion	**100%**								ok	ok	
5	Socializacion de resultados al grupo supervisor de la secretaria de salud	Dotacion	**100%**										

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

ID DE TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE LA TAREA COMPLETADA	FASE UNO [JULIO]									
				SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
1	Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de dotación de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.												
1,1	Verificacion y analisis de los procesos y procedimientos transversales debidamente documentados. De conformidad con resolucion 3100 de 2019	Dotacion	100%		ok				ok	ok			
1,2	Verificación del cumplimiento de la dotacion minima requerida establecida en el estándar de dotación especifico por servicio de conformidad con la complejidad y capacidad declarada ante el Reps. Criterio 11.1.3. Estándar de dotación	Dotacion	100%						ok				
1,3	Verificación del cumplimiento del plan de aseguramiento metrológico de conformidad con el Decreto 1595 de 2015	Dotacion	100%						ok				
1,4	Verificacion del cumplimiento del programa nacional de tecnovigilancia establecido en la Resolucion 4816 DE 2008	Dotacion	0%									P	
1,5	Verificacion del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolucion 2465 DE 2016 referente a las medidas antropometricas	Dotacion	0%										
1,6	Verificacion de cumplimiento del uso de generadores de radiacion ionizante resolucion 482 de 2018	Dotacion	100%								ok		
1,7	Con base a los soportes presentados y de manera mensual cuantificar los indicadores de gestion de cumplimiento del operador (Mtto, Capacitacion, Calibracion y porcentaje de equipos operativos)	Dotacion	100%									ok	

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

ID DE TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE LA TAREA COMPLETADA	SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
2	**Evaluar la tenencia de equipos médicos en los servicios ofertados y el backup de los mismos en caso de requerirse.**												
2,1	Verificación del estado de funcionamiento de la tecnología biomédica presente en los servicios auditados	Dotacion	**100%**								ok		
2,2	Verificar el cumplimiento de la ejecución de la Clausula 4, numeral 1. Anexo N°1 y Anexo N° 3. Del contrato UT HCC – 250714 - 095754 frente a la adquisición de equipos biomédicos numeral 2.2.	Dotacion	**-**										

ID DE TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE LA TAREA COMPLETADA	SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
3	**Validar la información documentada para hojas de vida, programa de mantenimiento, capacitación y suficiencia de equipos medicos.**												
3,1	Verificación de la tenencia de las hojas de vida de la tecnología biomédica presente en los servicios auditados en cumplimiento al Criterio 11.1.3. Estándar de dotación establecido en la resolución 3100 de 2019.	Dotacion	**100%**							ok			

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

ID DE TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE LA TAREA COMPLETADA	SEMANA 1					SEMANA 2				
				L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
				21	22	23	24	25	28	29	30	31	1
4	**Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de acuerdo al cronograma establecido.**												
4,1	Verificación del cumplimiento de programa de mantenimiento preventivo de equipos médicos en cumplimiento al Criterio 11.1.3. Estándar de dotación establecido en la resolución 3100 de 2019 numeral 2.1.	Dotacion	**100%**							ok			
4,2	Verificación de ejecución de mantenimientos correctivos de equipos médicos	Dotacion	**100%**							ok			
4,3	Verificar los soportes documentales que sustenten la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos.	Dotacion	**100%**							ok			
5	**Velar por el cumplimiento de la vida útil de los equipos médicos de acuerdo a recomendaciones del fabricante y a la evaluación de la tecnología biomédica teniendo en cuenta parámetro de obsolescencia.**												
5,1	Verificación del cumplimiento del programa de gestión tecnológica (es aquel q describe el proceso desde la compra de equipo médico hasta su disposición final)	Dotación	**-**										

PRINCIPALES HALLAZGOS

1- El operador debe adquirir los elementos de protección radiológica adulto o pediátrico para el servicio de **11.3.3 SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.**

NORMATIVIDAD APLICADA: Resolución 3100 de 2019 - **11.3.3 SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.**	
CRITERIO	**RESULTADO**
Estándar de dotación - *Modalidades intramural, telemedicina - prestador remisor* 10. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, cuenta con:	
10.1. Equipo generador de radiación ionizante según los exámenes diagnósticos realizados.	Cumple.
10.2. Elementos de protección radiológica adulto o pediátrico, según oferta, protocolos y especificaciones técnicas del equipo:	
10.2.1. Delantal plomado	**No Cumple.**
10.2.2. Protector de tiroides	**No Cumple.**

Observaciones: en la presente visita el prestador no cuenta con Elementos de protección radiológica adulto o pediátrico

PRINCIPALES HALLAZGOS

2- El operador debe ajustar el proceso de aseguramiento metrológico para garantizar la cobertura a la totalidad de la tecnología requerida, los siguientes equipos no cuentan con certificado de calibración

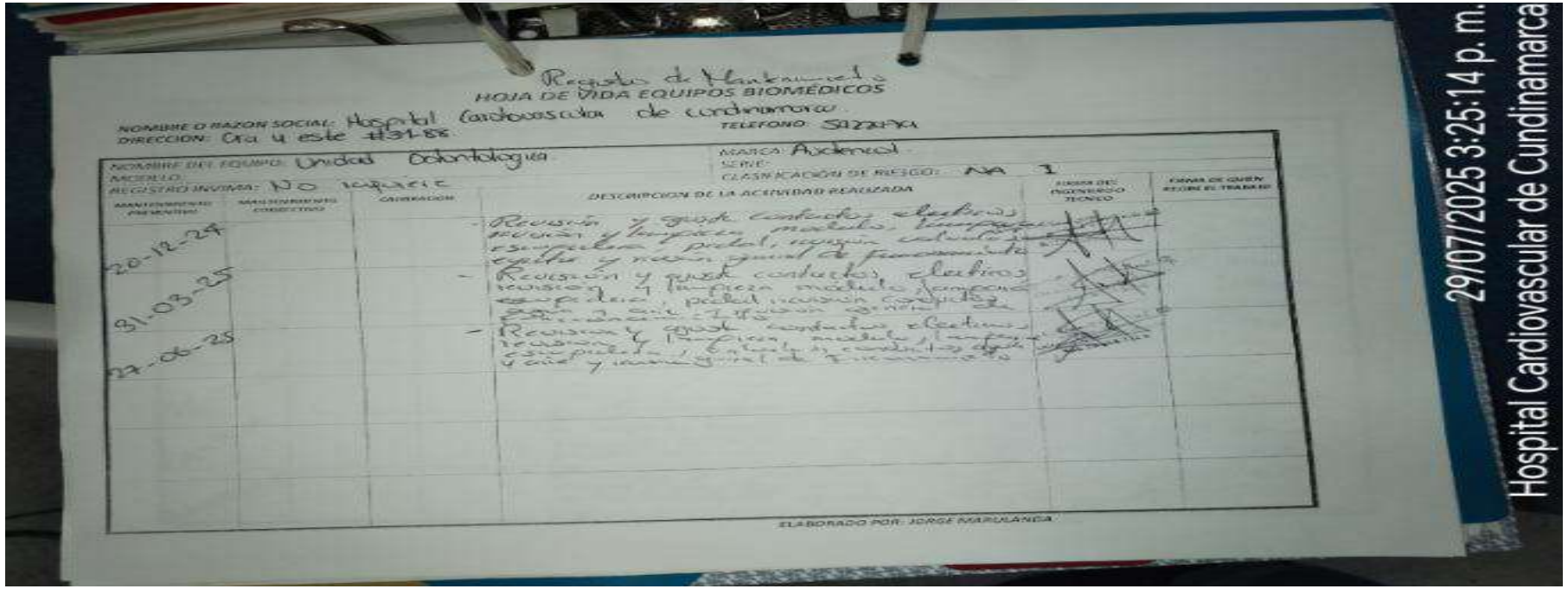
Placa UI	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
B1569	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	VIALDENT	OV001	INC-0262
B2467	LAMPARA DE FOTOCURADO	SUNLITE	1275	131273
B2468	RX PERIAPICAL	FIAD	XPLORED	NO REGISTRA

3- El operador debe ajustar el proceso de registro de dosimetría dentro del servicio toda vez que no se evidencia dosímetro dentro del servicio. **(Resolución 482 de 2018)**

PRINCIPALES HALLAZGOS

4- El contratista seleccionado **Jorge Albeiro Marulanda Ruiz** debe realizar la complementación en los formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo empleados teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el programa de mantenimiento preventivo Código: PG01 MB. En donde se evidencie la rutina de mantenimiento empleada por equipo.

5- Los reportes de mantenimiento deben estar debidamente diligenciados de tal manera que se evidencie el registro de recepción a satisfacción por parte del personal delegado de las actividades realizadas.



PRINCIPALES HALLAZGOS

6- El documento aportado por el operador denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " no da cumplimiento al criterio numeral 3 del criterio **11.1.3. Estándar de dotación, página 68 – 70**

7. PLANIFICACION DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA.

Algunas modalidades a utilizar son:

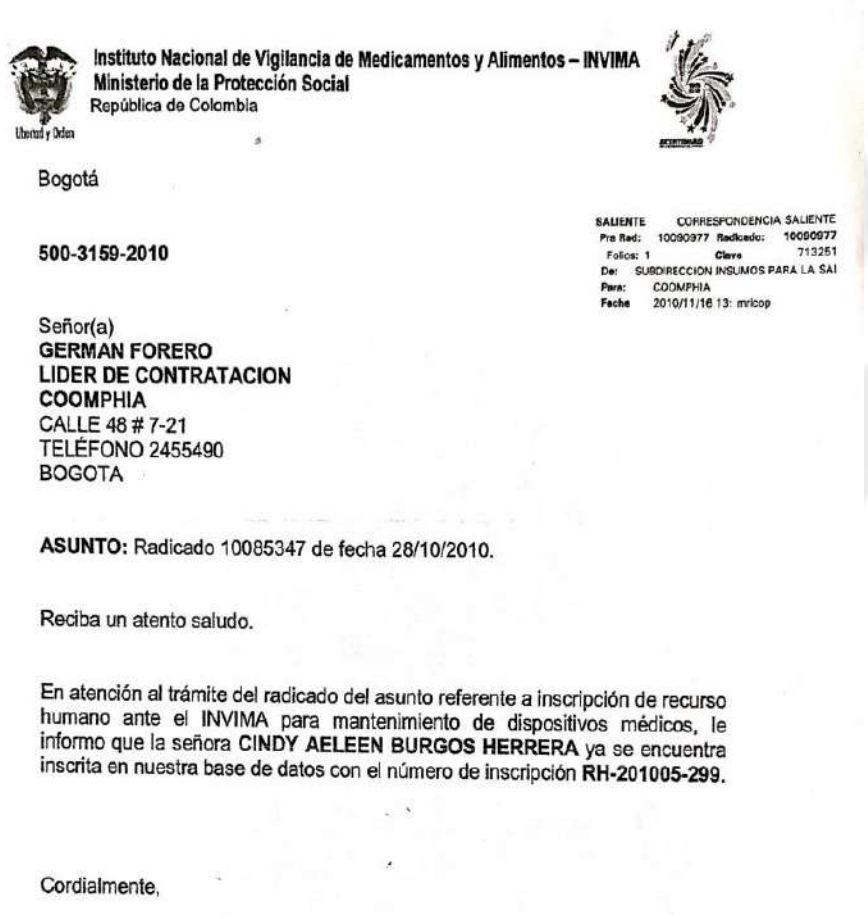
MODALIDAD	DEFINICIÓN
SEMINARIO	Está enfocado a propiciar el aprendizaje de un grupo a partir de su propia interacción, los participantes aportan sus conocimientos y experiencias en distintos temas. La dinámica consiste en la investigación previa e individual de material selecto para su posterior discusión en sesiones grupales periódicas, coordinadas por un moderador, puede tener como producto final un documento resultado de las reflexiones del grupo de participantes.

TIPO DE DOCUMENTO	Área o proceso que lo genera:		
PROGRAMA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
NOMBRE	**Código**	**Versión**	**Paginado**
EDUCACIÓN CONTINUADA	PG01 DA	02	6 de 15

TALLER	Su propósito fundamental es el desarrollo de habilidades a partir de la realización de tareas específicas que dan lugar a un acercamiento vivencial de los conocimientos. Las tareas son propuestas por un especialista que acompaña a los participantes asesorándolos durante los procesos.
MESA REDONDA	Tiene como propósito presentar información y opciones sobre un mismo con ópticas distintas, mediante la participación de un grupo reducido de expertos que exponen y discuten sus ideas frente a un auditorio más numeroso que posteriormente intervienen con preguntas y comentarios que serán en el mismo acto académico.
DIPLOMADO	Estudios que se realizan para actualizar o profundizar los conocimientos, incorporarse a nuevos campos del saber científico y tecnológico y desarrollar o mejorar habilidades, capacidades y destrezas de profesionales, investigadores, directivos, técnicos, administrativos con rigor académico y metodológico.
COLOQUIO, CONGRESO, SIMPOSIO, FOROS Y JORNADAS	Actividades de difusión e intercambio de experiencias de participación masiva, en torno de un tema específico; con participación de expertos.

PRINCIPALES HALLAZGOS

7- Se debe aportar el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada y este tiene contrato vencido.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Bogotá

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pre Rad: 10090977 Radicado: 10090977
Folios: 1 Clave 713251
De: SUBDIRECCION INSUMOS PARA LA SAI
Para: COOMPHIA
Fecha 2010/11/16 13: mricop

500-3159-2010

Señor(a)
GERMAN FORERO
LIDER DE CONTRATACION
COOMPHIA
CALLE 48 # 7-21
TELÉFONO 2455490
BOGOTA

ASUNTO: Radicado 10085347 de fecha 28/10/2010.

Reciba un atento saludo.

En atención al trámite del radicado del asunto referente a inscripción de recurso humano ante el INVIMA para mantenimiento de dispositivos médicos, le informo que la señora **CINDY AELEEN BURGOS HERRERA** ya se encuentra inscrita en nuestra base de datos con el número de inscripción **RH-201005-299.**

Cordialmente,



HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.
NIT. 830.104.627-6

OTRO SÍ No. 02 DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE LABORAL INDIVIDUAL No. HCC-CMR-2022-025 ENTRE LA IPS EMPLEADORA HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.S. NIT. 830.104.627-6 Y EL TRABAJADOR CINDY AELEEN BURGOS HERRERA C.C. 1.030.541.519

EMPLEADOR:	HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.
N.I.T.:	830.104.627-6.
TRABAJADOR	CINDY AELEEN BURGOS HERRERA.
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE MARZO DE 2024.
C.C.:	1.030.541.519
N.° CONTRATO	HCC-CMR-2022-025.

Entre los suscritos **FABIO ROMERO SOSA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de la IPS **HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S. A.**, sociedad legalmente constituida, identificada tributariamente mediante NIT No. 830.104.627 – 6, quien para efectos del presente acuerdo y en adelante se denominara el **EMPLEADOR** y de otra parte **CINDY AELEEN BURGOS HERRERA** identificado con C.C. No. **1.030.541.519** quien en adelante se denominará el **TRABAJADOR,** manifiestan que han efectuado el presente **OTRO SÍ DE COMÚN ACUERDO,** el cual establece una modificación al contrato individual de trabajo, en relación con **LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PLAZO** quedando en los siguientes términos:

LA CLÁUSULA DECIMA: Este contrato se prorroga por un término de un (1) año a partir de la suscripción del mismo.

PRINCIPALES HALLAZGOS

8- Los horarios declarados ante el reps de los servicios verificados frente a los horarios descritos por la coordinadora del servicio la doctora Martha Meléndez no coinciden. El operador debe realizar el proceso de actualización correspondiente ante el REPS.


PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 830104627 - 6
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador: 2575403633 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE
Departamento: Cundinamarca | Municipio: SOACHA
Código de la Sede: 2575403633 - 01
Nombre de la Sede: HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A

SERVICIO
Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0131333
Servicio: 334-ODONTOLOGÍA GENERAL
Horarios: Lunes 08:00A12:00 | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo
Intramural: SI

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.


PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 830104627 - 6
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador: 2575403633 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE
Departamento: Cundinamarca | Municipio: SOACHA
Código de la Sede: 2575403633 - 01
Nombre de la Sede: HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A

SERVICIO
Grupo: Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0207576
Servicio: 748-RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA
Horarios: Lunes 08:00A13:00 | Martes 08:00A13:00 | Miércoles 08:00A13:00 | Jueves 08:00A13:00 | Viernes 08:00A13:00 | Sábado | Domingo
Intramural: SI

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

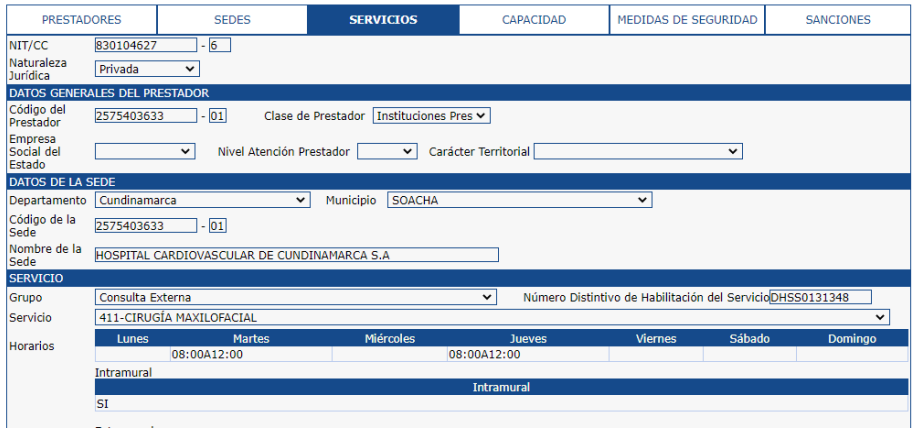

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 830104627 - 6
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador: 2575403633 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE
Departamento: Cundinamarca | Municipio: SOACHA
Código de la Sede: 2575403633 - 01
Nombre de la Sede: HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A

SERVICIO
Grupo: Quirúrgicos | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0131310
Servicio: 205-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Horarios: Lunes | Martes | Miércoles | Jueves 07:00A13:00 | Viernes | Sábado | Domingo
Intramural: SI


PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 830104627 - 6
Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador: 2575403633 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado | Nivel Atención Prestador | Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE
Departamento: Cundinamarca | Municipio: SOACHA
Código de la Sede: 2575403633 - 01
Nombre de la Sede: HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A

SERVICIO
Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0131348
Servicio: 411-CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Horarios: Lunes | Martes 08:00A12:00 | Miércoles | Jueves 08:00A12:00 | Viernes | Sábado | Domingo
Intramural: SI

PRINCIPALES HALLAZGOS

9- El operador debe realizar las acciones de mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para garantizar las condiciones técnicas del fabricante de la tecnología biomédica, La tecnología presente en el servicio es antigua sin embargo esta operativa, se requiere evaluar el plan de gestión tecnológica.









PRINCIPALES HALLAZGOS

10- El programa de adquisición de tecnológicas " 26 - PT03 MB ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS V2" no describe los criterios de baja de la tecnología biomédica ni su disposición final. La institución no establece las acciones a realizar frente a la renovación tecnológica.

	TIPO DE DOCUMENTO	Área o Proceso que lo Genera:		
	PROTOCOLO	MANTENIMIENTO BIOMÉDICO		
	NOMBRE	Código	Versión	Paginado
	ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA	PT03 MB	03	10 de 18

- Implementar un sistema donde se garantice la continuidad de los procesos en casos de contingencia, tales como daño del equipo, fallas de luz, entre otros
- Implementar la política de descontaminación de las tecnologías reparadas antes y después de su uso.
- Establecer la disposición final de la tecnología Biomédica

5. PLANEACIÓN DE ADQUISICIÓN O REPOSICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

5.1 POLÍTICA DE INTRODUCCIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA

En el hospital cardiovascular de Cundinamarca, solo podrá ser adquirida tecnología Biomédica, previo a un estudio orientado a fortalecer la capacidad de gestión y evaluación tecnológica, mediante análisis de los factores técnicos, financieros y contables, de su empleo en el corto y largo plazo, y sus efectos directos e indirectos, de tal forma que mejore la atención brindada a los usuarios, impulse el crecimiento y aporte en la reducción de los costos de operación del Programa.

5.1.1 Principios para la Introducción de Nueva Tecnología

- Realizar seguimiento mediante la evaluación de las nuevas tecnologías, a través de un proceso de valoración donde se investigue su eficacia clínica, seguridad, costo y beneficio a corto y largo plazo.
- Contar con buen control de planificación y dirección de la tecnología biomédica, mediante una evaluación sistemática y de calidad total.
- Las tecnologías adquiridas deben contar con soporte técnico en el país y ciudad de residencia de la institución.
- El fabricante o distribuidor debe realizar pruebas de todo equipo adquirido antes de su utilización.
- Las nuevas tecnologías adquiridas deben garantizar la seguridad en la prestación de los servicios a profesionales y usuarios.
- Garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

INDICADORES

- Indicador 1: Cumplimiento de ejecución de los mantenimientos preventivos:

$$Cumplimiento\ (Mtto\ preventivo) = \frac{N\ de\ Mtto\ Ejecutado}{N\ de\ Mtto\ programados}\ x\ 100 \quad Cumplimiento\ (Mtto\ preventivo) = \frac{41}{41}\ x\ 100 = 100\%$$

- Indicador 2: Cumplimiento de ejecución de aseguramiento metrológico:

$$Cumplimiento\ (Metrologia) = \frac{N\ de\ Calibraciones\ ejecutados}{N\ de\ Calibraciones\ Programadas}\ x\ 100 \qquad Cumplimiento\ (Mtto\ preventivo) = \frac{3}{4}\ x\ 100 = 75\%$$

Observaciones: Para el presente proceso el operador no tiene incluido dentro de su cronograma de calibración la ejecución del proceso para la siguiente tecnología.

Placa	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
B2467	LAMPARA DE FOTOCURADO	SUNLITE	1275	131273
B2468	RX PERIAPICAL	FIAD	XPLORED	NO REGISTRA

En caso de incluirla dentro de la formulación del indicador la formula quedaría reformulada de la siguiente manera:

$$Cumplimiento\ (Metrologia) = \frac{N\ de\ Calibraciones\ ejecutados}{N\ de\ Calibraciones\ de\ equipos\ que\ lo\ requieren}\ x\ 100 \qquad Cumplimiento\ (Mtto\ preventivo) = \frac{3}{6}\ x\ 100 = 50\%$$

INDICADORES

- Indicador 3: Cumplimiento de ejecución de programa de capacitaciones:

$$Cumplimiento\ (Cronograma\ de\ capacitaciones) = \frac{N\ de\ Capacitaciones\ ejecutados}{N\ de\ Capacitaciones\ Programadas}\ x\ 100$$

$$Cumplimiento\ (Cronograma\ de\ Capacitaciones) = \frac{0}{0}\ x\ 100 = Indeterminado$$

Observaciones: Para el presente proceso el operador tiene programado las capacitaciones del servicio para el mes de Octubre de 2025, razón por la cual no se puede evaluar el presente indicador.

- Indicador 4: Cumplimiento programa de interventoría componente de dotación:

$$Cumplimiento\ \frac{N\ de\ Actividades\ Ejecutadas}{N\ de\ Actividades\ programadas}\ x\ 100 \quad Cumplimiento\ = \frac{19}{20}\ x\ 100 = 95\%$$

Observaciones: En el periodo descrito no se culmino el programa planteado toda vez que el operador no aporto los soportes requeridos referentes al programa de Tecnovigilancia.

RECOMENDACIONES

✓El operador debe complementar el programa de capacitación de tecnología biomédica toda vez que el documento aportado por el operador denominado " PG01 DA EDUCACIÓN CONTINUADA V2 2024 " no da cumplimiento al criterio numeral 3 del criterio **11.1.3. Estándar de dotación, página 68 – 70**

✓El operador debe validar la tenencia de los soportes del talento humano del personal que realiza mantenimiento preventivo toda vez que no se evidencio el certificado de RH CINDY AELEEN BURGOS HERRERA en el cual se especifique la clasificación otorgada.

✓El operador debe actualizar Los contratos aportados del talento humano del personal que realiza mantenimiento de equipos médicos y/o realizar las adiciones correspondientes (en caso de aplicar) toda vez que según la información proporcionada los mismos se encuentran vencidos.

✓Los horarios declarados ante el reps de los servicios verificados frente a los horarios descritos por la coordinadora del servicio la doctora Martha Meléndez no coinciden. El operador debe realizar el proceso de actualización correspondiente ante el REPS.

RECOMENDACIONES

✓El operador debe realizar las acciones de mantenimiento correctivo e instalación de repuestos para garantizar las condiciones técnicas del fabricante de la tecnología biomédica a los servicios y equipos verificados.

✓El operador debe adquirir los elementos de protección radiológica adulto o pediátrico para el servicio de **11.3.3 SERVICIO DE RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA.**

✓El operador debe ajustar el proceso de aseguramiento metrológico para garantizar la cobertura a la totalidad de la tecnología requerida.

✓El operador debe ajustar el proceso de registro de dosimetría dentro del servicio toda vez que no se evidencia dosímetro dentro del servicio.

✓El contratista seleccionado Jorge Albeiro Marulanda Ruiz debe realizar la complementación en los formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo empleados teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el programa de mantenimiento preventivo Código: PG01 MB. En donde se evidencie la rutina de mantenimiento empleada por equipo.

RECOMENDACIONES

✓Los reportes de mantenimiento deben estar debidamente diligenciados de tal manera que se evidencie el registro de recepción a satisfacción por parte del personal delegado de las actividades realizadas.

✓El documento aportado por el operador " 26 - PT03 MB ADQUISICION DE NUEVAS TECNOLOGIAS V2" no describe los criterios de baja de la tecnología biomédica ni su disposición final, se debe realizar la complementación del proceso.

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

COMPONENTE DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN

SISTEMAS E INFORMATICA

Sistemas – Infraestructura Tecnológica

- **Conectividad y Cableado**
 - El hospital cuenta con un punto central de conexión principal que distribuye la señal a todo el edificio.
 - Desde este punto central, la conexión llega a cada piso mediante cables y conexiones especiales.
 - En algunos pisos hay equipos que permiten conectar diversos computadores y dispositivos al mismo tiempo.
 - Proveedor de Internet: Liberty, con conexión de fibra óptica de alta velocidad para todo el hospital.

SISTEMAS E INFORMATICA

- **Equipos y Terminales**
 - Computadores: contratados en alquiler.
 - Impresoras: tercerizadas.
 - Correo institucional Gmail (Xertica).
- **Servidores**
 - Alojados en centro de datos de la entidad.
 - Servidor de carpetas compartidas.

Seguridad y Soporte

- Firewall físico instalado y administrado internamente.
- Planta eléctrica disponible.
- UPS:

 Una para salas de cirugía, UCI y servicios críticos (100 KVA).

 Una para computadores de servicios del hospital y otros.

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

SISTEMAS E INFORMATICA

Informática – Aplicaciones

- **Imedicall Cloud** – Historias Clínicas.
 - Base de datos: SQL Server con réplica geográfica.
- **GeoVictoria** – Control de acceso a empleados.
- **Qsystem** – Gestión de temas biomédicos.
- **Siigo** – Software financiero.
- **Área de Calidad**
 - **Almera** – Gestión documental.

SISTEMAS E INFORMATICA

Seguimiento Oportunidades de Mejora

Según la revisión realizada por el grupo de interventoría anterior, la evaluación de las obligaciones contractuales vinculadas al componente de Sistemas evidenció cumplimiento formal en todos los aspectos verificados.

Oportunidades de fortalecimiento técnico y de gestión operativa, especialmente en materia de integración de sistemas, seguridad informática y procesos de aprobación interna.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Infraestructura tecnológica sólida: conectividad por fibra óptica, servidores en centro de datos, respaldo eléctrico y firewall interno.

Sistemas de información operativos y en uso: IMEDICALL, SIIGO, GeoVictoria, Qsystem, Almera.

Oportunidades de mejora:

•Integración más eficiente entre plataformas (IMEDICALL – SIIGO).

•Fortalecimiento de la seguridad informática (solución más robusta que Windows Defender).

•Aceleración en la renovación tecnológica proyectada (Realizar seguimiento).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendación: Establecer un plan de acción por actividades, con metas claras, incorporando el cronograma existente y estableciendo un seguimiento periódico para verificar el cumplimiento de cada actividad durante la Interventoria.

RYF S.A.S
Consultoría, Auditoría e Interventoría

